

**Curso 2018-2019**

Asignatura	Teoría del Derecho	Código	
		Versión	Curso 2018-2019
Módulo	1: Formación Básica	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	2,5
		No presenciales	3,5
Curso	Primero	Cuatrimestre	Primero

**PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS**

Departamento Responsable	Filosofía del Derecho, Moral y Política. I	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
IRubia Villa, M <sup>a</sup> Ángeles	gelirubia@universidadcisneros.es	

**SINOPSIS**

BREVE DESCRIPTOR
<p>Se pueden distinguir cuatro grandes bloques temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA TEORÍA DE LA NORMA JURÍDICA.</li> <li>- LA TEORÍA DEL SISTEMA JURÍDICO.</li> <li>- LA TEORÍA DE LA RELACIÓN JURÍDICA.</li> <li>- FUNDAMENTACIÓN, TEORÍA, PASADO Y PRESENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS.</li> </ul>
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
<p>Un conocimiento básico de la Historia de la Filosofía y de la Cultura facilitarán la comprensión de la asignatura.</p> <p>Conviene, también, conocer algún idioma moderno, como italiano, francés, inglés o alemán, y alguna lengua clásica, como latín o griego.</p> <p>También es recomendable cierto conocimiento de la literatura, la historia, la política, la ética y la economía, ramas de la cultura que interactúan con el derecho.</p>
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)
<p>Tratándose de una asignatura del primer curso y del primer cuatrimestre, los objetivos a perseguir serán necesariamente elementales y, a la vez, fundamentales:</p>

- a) Captar la importancia de la Teoría para la comprensión del Derecho, para su crítica y para el arte de la jurisprudencia
- b) Observar la experiencia jurídica, con el fin de captar sus rasgos propios, así como la relación entre los distintos órdenes de la conducta
- c) Saber gestionar correctamente el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.
- d) Comprender los conceptos jurídicos básicos (derecho, norma, justicia, prudencia, fuentes, etc.) y su trasfondo problemático
- e) Aprender a razonar jurídicamente y a hacerse preguntas filosóficas. Conocer, y al tiempo comprender las fases o momentos de la existencia del sistema jurídico: su formación, su interpretación y su aplicación.

## COMPETENCIAS

**Transversales:** CT1; CT2; CT3; CT7; CT10

**Genéricas:** CG6; CG8; CG9; CG11; CG12

**Específicas:** CE1; CE2

## CONTENIDOS TEMÁTICOS

### (Programa de la asignatura)

LECCIÓN 1. Derecho y antropología: el sentido del Derecho para la existencia humana

LECCION 2. La experiencia jurídica como punto de partida: personas, cosas y acciones en la vida del derecho

LECCION 3. El concepto de Derecho. Derecho y justicia. Sentido común y teorías del Derecho contemporáneas. Derecho, Política y Moral. Etimología y carácter análogo del Derecho. Derecho y fuerza.

LECCION 4. La justicia como virtud y sus clases de justicia. Otros modos de concebir la justicia

LECCION 5. Naturalidad y positividad en el Derecho: las fuentes del Derecho (concepto y clases –materiales y formales-). *Ius naturale, ius gentium, ius civile*. El iusnaturalismo y las principales críticas que ha recibido

LECCIÓN 6. Positivismo filosófico y positivismo jurídico: sus orígenes históricos. Los conceptos de legitimidad, validez y eficacia jurídicas. El positivismo jurídico como método, como teoría y como ideología

LECCIÓN 7. La norma jurídica: su naturaleza y sus rasgos. Principio, norma y juicios prudenciales. Razón práctica y prudencia política

LECCIÓN 8. La ley. Definición y rasgos esenciales de la ley. La crisis actual de la ley. Ley y costumbre. El problema de la ley injusta. El ordenamiento jurídico: concepto estático y concepto dinámico

LECCIÓN 9. La trilogía clásica: ley humana, ley natural, ley eterna. Dificultades actuales para reconocer una ley común y universal

LECCIÓN 10. El derecho subjetivo: su génesis histórica. La naturaleza del derecho subjetivo. Un acercamiento a la historia y el fundamento de los derechos humanos

LECCIÓN 11. La relación jurídica: orígenes históricos y fundamentos filosóficos del concepto

LECCIÓN 12. La jurisprudencia. La tradición jurisprudencial y la ciencia jurídica moderna. Interpretación y aplicación del Derecho. Los rasgos del razonamiento jurídico. El oficio de jurista

## ACTIVIDADES DOCENTES

<b>Clases Teóricas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>50%</b>
<p>Se impartirán clases magistrales con exposición por parte del profesor de los temas fundamentales de la asignatura o de aquellos que presenten mayor nivel de complejidad</p> <p>Se podrá exigir el estudio previo de los temas por parte de los alumnos, para promover el carácter dialéctico de las clases</p> <p>Será posible incluir comentarios de textos legales, jurisprudencia y obras clásicas del pensamiento jurídico básicas</p> <p>Igualmente se podrá proponer la lectura guiada de alguna/s obras claves del pensamiento jurídico, y remitir a manuales de la asignatura, o a determinados capítulos/apartados de los mismos</p> <p>.</p>		
<b>Clases Prácticas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>50 %</b>
<p>Las <b>clases prácticas, necesariamente presenciales</b>, podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Lectura guiada de algún clásico</b></li> <li>- <b>Seminarios</b> que permitan a los alumnos apreciar la relevancia de los temas estudiados</li> <li>- <b>Debates y/o cine-forum</b> relacionados con las lecciones explicadas y estudiadas</li> <li>- <b>Trabajo de casos prácticos en grupo</b></li> <li>- <b>Comentario o exposición en clase de novelas</b> leídas en casa, que ayuden a comprender la materia</li> <li>- <b>Comentario de artículos y noticias</b> de la actualidad en relación con el programa.</li> </ul> <p><b>Tutorías</b></p> <p>Buscarán un seguimiento lo más personalizado posible de los alumnos. Se realizarán solamente durante el semestre en que se impartan las clases (salvo que el profesor acuerde tener alguna/s con los alumnos que suspendan)</p>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>60%</b>
<p>Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener en él un mínimo de cinco puntos sobre diez. El profesor podrá fijar el modelo de examen de forma oral o escrita.</p> <p>Puede incluir preguntas de desarrollo, en forma de test, comentarios de textos o sistemas mixtos de evaluación.</p> <p>Igualmente se podrán seguir sistemas de evaluación continua, dejando siempre claro el método a seguir y los criterios de evaluación al principio del curso.</p>		
<b>Proyectos y prácticas</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>30%</b>
<p>Además de los exámenes convencionales sobre el contenido de la asignatura, se evaluarán los casos prácticos, trabajos, exposiciones, debates y demás actividades realizadas en las clases prácticas.</p>		

Cada profesor podrá ajustar las actividades prácticas y su valor al sistema de evaluación y a los porcentajes que proponga a comienzo de curso, de modo que los alumnos tengan claro qué se les exigirá. De no especificarse, se entenderán aplicables los porcentajes de la guía docente.

Será necesario asistir al menos a un 80% de los seminarios y clases prácticas programadas, sin perjuicio de las ausencias que el profesor estime justificadas, y realizar al menos el 80% de las actividades previstas. Es importante que los alumnos entiendan que la nota de evaluación continua o prácticas es irrecuperable (se “arrastra” a junio, si se suspende).

<b>Asistencia y participación en clase</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>10</b>
--	---------------------------------------	-----------

El Plan Bolonia persigue la participación activa del alumno en clase, por lo que el sistema es presencial. El profesor podrá, no obstante, optar entre controlar o no la asistencia y el modo de hacerlo.

Al final del curso, el profesor podrá reservar un porcentaje de la nota para tener en cuenta tal participación y el trabajo semanal de la materia por parte de los alumnos. De no especificarse, se entenderán aplicables los porcentajes de la guía docente.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se seguirá un sistema de evaluación común, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los alumnos a través de un examen -oral o escrito-.

Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso y dirigidas por el profesor, como la preparación de temas en seminarios, las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.

La calificación final será la siguiente (proponemos, en principio, un 60%-40%, pero el profesor podrá optar por otros porcentajes, siempre que lo motive, en función del programa y las prácticas propuestas, y les quede claro a los alumnos desde el principio):

- Porcentaje calificación del examen final: 60%. Será imprescindible aprobar el examen final para aprobar la asignatura.
- Porcentaje evaluación continua (prácticas, seminarios y trabajos, participación en clase, tutorías, etc.): 40%. Solo se añadirá a la nota final si se ha aprobado el examen final.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, se aplicará la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso; de 5 a 6.9, aprobado; de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada, dentro de los límites reglamentarios, a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bobbio, N., *El positivismo jurídico: lecciones de Filosofía del Derecho*. Madrid, Debate, 1993  
*Teoría general del Derecho*. Trad. cast. de E. Rozo Acuña. Madrid, Debate, 1991

Carpintero, F., *La ley natural. Historia de un concepto controvertido*. Madrid, Encuentro, 2008

Contreras Peláez, F.J., *La filosofía del derecho en la historia*. Madrid, Tecnos, 2014

Durán y Lalaguna, P., *Notas de Teoría del Derecho*. Valencia, Universidad Jaume I, 1997

Falcón y Tella, M<sup>a</sup> J., *Lecciones de Teoría del Derecho*. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, 2009

Gallego García, E.A., *Fundamentos para una teoría del Derecho*. Madrid, Dykinson, 2006

Grossi, P., *Primera lección de Derecho*. Madrid, Marcial Pons, 2006

Hart, H.L.A., *El concepto de derecho*. México, Editora Nacional, 1980

Hervada, J., *Historia de la ciencia del derecho natural*. Pamplona, EUNSA, 1996

López Zamora, P., *Prácticas de teoría estructuralista del Derecho*. Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho, 2006

Martínez Muñoz, J.A., *El conocimiento jurídico*. Madrid, Facultad de Derecho UCM, 2005

Martínez Sicluna y Sepúlveda, C., *Teoría y filosofía del Derecho*. Madrid, Dykinson, 2017

Prieto Sanchís, L., *Apuntes de Teoría del Derecho*. Madrid, Editorial Trotta, 2005

Suñé Llinás, E. *Teoría estructuralista del Derecho*. Madrid, Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho, 2006

Truyol Serra, A., *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado, I: de los orígenes a la baja edad media; II: del Renacimiento a Kant; III. Idealismo y positivismo*. Alianza, 2004-2007.

Villey, M., *La filosofía del Derecho*. Barcelona, 2003.

Viola, F y Zaccaria, G., *Derecho e interpretación: elementos de teoría hermenéutica del derecho*. Madrid, Dykinson, 2007

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Los profesores pueden sugerir obras de autores relevantes como las que, a título orientativo, siguen, para complementar las lecciones explicadas en clase y para consultar a la hora de hacer las prácticas y los trabajos :

ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, CEC Madrid, 1970 (ed. bilingüe).

BALLESTEROS, Jesús (1984), *Sobre el sentido del derecho. Introducción a la Filosofía jurídica*, Tecnos, Madrid.

COTTA, S. (1987), *El derecho en la existencia humana*, Eunsa, Pamplona, (trad. de Ismael Peidro Pastor de *Il diritto nell'esistenza: Linee de ontofenomenologia giuridica*, Giuffrè, Milano 1985, 2<sup>a</sup> ed. ampliada 1991).

FARALLI, C. (2007), *La Filosofía del Derecho contemporánea. Temas y desafíos*. Trad. cast. de María José Falcón y Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz, revisada, aumentada y anotada bibliográficamente por José Iturmendi Morales

GADAMER, H-G. (1988), *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*, Sígueme, Salamanca.

- HABERMAS, J. (2005), *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid.
- HEGEL; G.W.F. (1988), *Principios de la Filosofía del Derecho*, Edhasa, Barcelona (trad. y prolg. De Juan Luis Vermal).
- HEMPEL. C. (1996), *Philosophy of Natural Science*, Prentice Hall, Englewood Cliffs, NJ; trad. castellana *Filosofía del Ciencia Natural*, Alianza, Madrid, 2002.
- KANT; I. (1797), *La Metafísica de las Costumbres*, Tecnos, Madrid, 1989 (trad. de A. Cortina Orts y J. Conill Sancho).
- KELSEN, H. (1979), *Teoría pura del Derecho*, Porrúa, México.
- KELSEN, H. (1991), *¿Qué es la Justicia?*, Fontamara, México.
- LEVI, E. H. (1964), *Introducción al razonamiento jurídico*, Eudeba, Buenos Aires.
- LUHMANN, N. (1983), *Sistema jurídico y dogmática jurídica*, CEC, Madrid.
- LLANO TORRES, A. (2001), *Derecho, persona y comunidad política. La categoría 'relación jurídica'*. Madrid, Dykinson
- NEGRO PAVÓN, D. (2010), *Historia de las formas del Estado. Una introducción*, El buey mudo, Madrid.
- NINO, C.S. (1989), *Consideraciones de la dogmática jurídica*, UNAM, México.
- POPPER, K. (1967), *La lógica de la investigación científica*, Tecnos, Madrid.
- RICOEUR, P. (1988), *El discurso de la acción*, Cátedra, Madrid.
- ROSS, A. (1963), *Sobre el derecho y la justicia*, Eudeba, Buenos Aires.
- SERRANO RUIZ-CALDERÓN; J.M. (2005), *Retos jurídicos de la bioética*, EIUNSA (Ética y Sociedad), Madrid.
- SUÑÉ LLINÁS, E. y otros (2009), *Filosofía Jurídica y Política de la Nueva Ilustración*. México, Porrúa
- WESTON, A. (1994), *Las claves de la argumentación*, Ariel, Barcelona.
- WEBER, M. (1973), *Ensayos sobre metodología sociológica*, (trad. castellana J. L. Etcheverry), Amorrortu, Buenos Aires.
- VIEHWEG, Th. (1997), *Tópica y Filosofía del Derecho*, Gedisa, Barcelona.

WITTGENSTEIN, L. (1953), *Investigaciones filosóficas*, trad. castellana A. García Suárez, Crítica, Barcelona, 1988.

WHITE (2005), *The legal imagination*, Chicago Press, Chicago.

### **OTROS RECURSOS**

Cada profesor especificará la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual
- Bases de datos formativos y jurisprudenciales
- Remisiones a páginas Web.
- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura: *Anuario de Derechos Humanos* (Instituto de Derechos Humanos. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense); *Anuario de Filosofía del Derecho* (Ministerio de Justicia, Madrid); *Foro* (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid); *Problema* (Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM); *Persona y Derecho* (Universidad de Navarra); *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* (Granada)

.